



DIVISIÓN DE CIENCIAS FORESTALES

REGLAMENTO

LABORATORIO DE BOTÁNICA



I. OBJETIVOS:

1. FORTALECER LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.
2. DAR SERVICIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA A LOS USUARIOS DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD Y DE MANERA ESPECÍFICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS FORESTALES.

II. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO:

1. FUMAR
2. CONSUMIR CUALQUIER TIPO DE ALIMENTO O BEBIDA.
3. COLOCAR MOCHILAS EN LAS MESAS DE TRABAJO.
4. COMETER DESORDEN, BULLICIO O CUALQUIER ACTO DE INDISCIPLINA.
5. SUSTRAR MATERIAL DEL LABORATORIO SIN AUTORIZACIÓN DEL ENCARGADO. LA PERSONA QUE SEA SORPRENDIDA SERÁ SANCIONADA.

III. CADA USUARI@ ES RESPONSABLE DE:

1. DIRIGIRSE CON RESPETO AL PERSONAL A CARGO.
2. SI REQUIERE ALGÚN MATERIAL O EQUIPO SOLICITARLO AL PERSONAL A CARGO, ENGREGÁNDOLE SU CREDENCIAL POR EL TIEMPO QUE LO UTILICE.
3. CUIDAR LOS MATERIALES DE DOCENCIA YA QUE ALGUNOS EJEMPLARES SON ÚNICOS Y SERÁN UTILIZADOS POR LAS DEMÁS GENERACIONES; CONSÉRVALOS (PUEDES CONTRIBUIR CON COLECTA DE TU COMUNIDAD, PARA CONTAR CON MATERIAL RECIENTE).
4. COLOCAR EN SU LUGAR LOS EJEMPLARES BOTÁNICOS DESPUÉS DE UTILIZARLOS O DEJARLOS EN UNA MESA PARA DESPUÉS INTEGRARLOS.
5. CUIDAR DEL MOBILIARIO Y DEL EQUIPO EN EL LABORATORIO DURANTE LAS PRÁCTICAS.
6. DEPOSITAR LOS MATERIALES DE DESECHO EN EL BOTE DE BASURA.
7. REPARAR CUALQUIER PERJUICIO OCASIONADO EN EL LABORATORIO.
8. NO MOVER EQUIPO O MOBILIARIO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PROFESOR RESPONSABLE O DEL ENCARGADO DEL LABORATORIO.

IV. AL TÉRMINO DE LA SESIÓN DE TRABAJO DEBERÁ:

1. APAGAR EL EQUIPO AL TERMINAR DE UTILIZARLO.
2. LAVAR, SECAR Y ENTREGAR EL MATERIAL QUE UTILIZÓ.
3. DEJAR PERFECTAMENTE LIMPIO EL LUGAR DE TRABAJO.

NOTA: L@S USUARI@S PUEDEN GUARDAR EN LOS CAJONES LAS COSAS QUE NO UTILICEN EN CLASE.

EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO ESTARÁ SUPERVISADO POR EL PROFESOR RESPONSABLE DE LA PRÁCTICA. SU COLABORACIÓN ES INDISPENSABLE PARA PODER BRINDARLE UN SERVICIO DE CALIDAD.